

VISTO la nota presentada por el Consejero Directivo Estudiantil: Santiago J. ARMITANO, solicitando a esta Unidad Académica la colaboración económica para llevar a cabo los “**Festejos del Día del Niño**”; y

CONSIDERANDO

Que, dicha actividad la realiza la Federación Universitaria de Río Cuarto, en distintos barrios carenciados de esta ciudad, tales como: Centro Cultural Mulato Mulé, Casa de Alfabetización Karina Vega, Vecinal Paraíso, y Centro Comunitario Santa Rita.

Que el Consejo Directivo se constituye en Comisión de Administración y Presupuesto, y aprueba otorgar las Suma de Pesos Mil (\$1000,00) bajo la presentación de la correspondiente factura, como lo exige la normativa institucional.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión de Administración y Presupuesto, y consecuentemente con ello: Otorgar la Suma de Pesos Mil (\$1000,00), como colaboración para los gastos que demande la realización de los “**Festejos del Día del Niño**”, realizado en distintos barrios de la ciudad de Río Cuarto, los días 27 y 28 de agosto y 3 y 4 de septiembre de 2016, solicitud que fuera presentada por el Consejero Directivo Estudiantil Santiago J. ARMITANO (DNI N° 38133173).-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 289/2016.